

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 016-2021, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-012-2021, RECUPERACIÓN DE BORDES DE QUEBRADA PARROQUIA DE NONO AZLD”

1

A los 11 días del mes de octubre de 2021, comparecen por una parte, los señores Arquitecto Galo Cruz Molina, Administrador del Contrato, Arquitecto Edison Cuaical Cevallos, técnico no interviniente, designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2021-0276-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra la Ingeniera Tatiana Gómez Gómez en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Beker Ganan Suárez como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato No. 016-2021, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-012-2021, celebrado el 12 de julio de 2021, la Ingeniera Tatiana Gómez Gómez, se comprometió a ejecutar la Obra: “RECUPERACIÓN DE BORDES DE QUEBRADA PARROQUIA DE NONO AZLD”, por el monto referencial de SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON 94/100 CENTAVOS (USA \$ 62.498,94), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato.

1.02.- No se entrega valor correspondiente a anticipo. El pago del 100% del valor del contrato se lo realiza mediante la presentación de la planilla única de liquidación, aprobada por Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.

1.03.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2021-0309-M, de fecha 13 de julio de 2021, la Dirección Jurídica notifica al Arquitecto Galo Cruz Molina, que ha sido designado como Administrador del Contrato, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-012-2021.

1.04.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2021-0310-M, de fecha 13 de julio de 2021, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Beker Ganan Suárez, que ha sido designado como Fiscalizador de la obra, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-012-2021.

1.05.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez como Fiscalizador de la obra y al Arquitecto Galo Cruz Molina, como Administrador del Contrato.

1.06.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2021-0124-M de fecha 16 de julio de 2021, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato la autorización para el inicio de obra.

1.07.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2021-0046-M, de fecha 16 de julio de 2021, el Administrador del contrato, informa a la contratista, que con fecha 17 de julio de 2021 se autoriza el

PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-012-2021

inicio de obra del proceso No. MCO-MQ-AZLD-012-2021, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 30 de agosto de 2021.

1.08.- Con oficio No. 002-2021-QN-TG de fecha 27 de julio de 2021, la Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.09.- Con oficio No. GPN-107-2021 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-2380-E de fecha 30 de julio de 2021, la señora Presidenta del Gad Parroquial de Nono, solicita que en el punto 10 detallado en los planos, no se ejecute la colocación de postes de hormigón, debido a que existe un alto riesgo de deslizamiento; en el punto 7 detallado en los planos no se ejecute el cerramiento de malla galvanizada, sino postes con cerramiento de alambre de púas ya que existe un talud y que mejor esta malla galvanizada se coloque en el punto 1, debido que su acceso es hacia una quebrada.

2

1.10.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2021-0051-M, de fecha 11 de agosto de 2021, el Administrador del Contrato, a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Jefatura de obras Públicas, el cambio de diseño en los diferentes putos detallados, en base al pedido de la señora Presidenta del Gad Parroquial y a las necesidades del proyecto, lo cual no afectará en el objeto contractual.

1.11.- Con oficio No. 003-2021-QN-TG y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-2484-E, de fecha 12 de agosto de 2021, la Contratista de la obra solicita a la Administradora Zonal, la autorización para la creación de Rubros Nuevos y la emisión de la orden de trabajo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 89 de la LOSNCP, ya que son muy necesarios su ejecución para complementar con el objeto contractual.

1.12.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2021-0085-M, de fecha 16 de agosto de 2021, la Jefatura de Obras Públicas, luego de hacer una inspección conjunta al sitio de la obra, autoriza el cambio de diseño detallados en los planos y manifiesta que no afectará con el objeto contractual y con el presupuesto referencial de la obra.

1.13.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2021-0056-M, de fecha 19 de agosto de 2021, el Administrador del Contrato, hace llegar a la contratista el memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2021-0085-M, de la autorización del cambio de diseño, emitida por la Jefatura de Obras Públicas, para su inmediata aplicación en el campo.

1.14.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2021-0007-O, de fecha 19 de agosto de 2021, el Administrador del Contrato, hace un alcance al memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2021-0056-M, del cambio de diseño, emitida por la Jefatura de Obras Públicas, para su inmediata aplicación en el campo.

1.15.- Con fecha 20 de agosto de 2021, el Administrador del Contrato Arquitecto Galo Cruz Molina y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe de avance mensual de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.16.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2021-0059-M, de fecha 24 de agosto de 2021, la Administradora Zonal, autoriza la creación de Rubros Nuevos, en base al Informe Técnico No. DGT-UZF-2021-010, elaborado por la Unidad de Fiscalización.

1.17.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2021-0008-O, de fecha 26 de agosto de 2021, el Administrador del Contrato, hace llegar al contratista la Orden de Trabajo No. GADDMQ-AZLD-DGT-

PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-012-2021

UZF-2021-04-OT, y la autorización para la creación de Rubros Nuevos y anexa el análisis de precios unitarios, para su inmediata aplicación.

1.18.- Con oficio No. 004-2021-QN-TG y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-2704-E, de fecha 31 de agosto de 2021, ingresado a esta Administración con registro No. AZLD2614-2021 de fecha 30 de agosto de 2021 y recibido en la Unidad de Fiscalización con fecha 03 de septiembre de 2021, la Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.19.- Con oficio No. 005-2021-QN-TG y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-2840-E, de fecha 06 de septiembre de 2021, y recibido en la Unidad de fiscalización el 07 de septiembre de 2021, la Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

3

1.20.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2021-0069-M de fecha 08 de septiembre de 2021, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.21.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2021-0276-M, de fecha 13 de septiembre de 2021 y recibido por el delegado con fecha 13 de septiembre, la Administradora Zonal designa al Arquitecto Edison Cuaical Cevallos, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.22.- Con hoja de recorrido e inspección No. 49-UZF-2021 de fecha 13 de septiembre de 2021, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.23.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2021-3353-O, de fecha 20 de septiembre de 2021, la Administradora Zonal, haciendo referencia en el Informe Técnico No. DGT-UZF-2021-015, de la Unidad de Fiscalización, procede a devolver la planilla única de liquidación presentada por la contratista, debido a que contiene varias observaciones que deben ser subsanadas, para su posterior reingreso.

1.24.- Con oficio No. 006-2021-QN-TG y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-3153-E, de fecha 24 de septiembre de 2021, y recibido en la Unidad de fiscalización el 27 de septiembre de 2021, la Contratista de la obra realiza el reingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.25.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2021-0082-M, de fecha 11 de octubre de 2021, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de - 1,272.68 U.S.D., que corresponde al - 2.04%, como se detalla en el documento.

1.26.- Con fecha 11 de octubre de 2021, el Administrador del Contrato Arquitecto Galo Cruz Molina y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.27.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-012-2021

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, LA CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

LA CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por la Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita la **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. La contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 13 de septiembre de 2021 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.D.
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL
1	0001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERR. Retiro de capa vegetal	m2	74.00	1.50	111.00	1,389.20	2,083.80
2	0615	PUERTA DE MALLA GALVANIZ PEATONAL. Malla 50/10 3.3mm, tubo poste 2" y 1 ½", suelda, bisagras, aldabón, pintura anticorrosiva, coloca.	m2	6.00	88.94	533.64	-	-
3	7015	PINTURA DECORATIVA DE ACABADO FINO Y SEDOSO 2 MANOS Cemento blanco, yeso, lijado, pintura de acab. fino y sedoso, diseño decorativo en franja pared.	m2	24.00	5.26	126.24	-	-
4	V190	CERRAMINETO DE h=2.1m POSTE PREFABRICADO DE HORMIGON ARMADO ALAM DE PUAS, incluye 9 hilos, postensado, enterrado 0.4c/3m, cor,mas,exc,rell.	m	1,630.00	16.15	26,324.50	1,339.20	21,628.08
5	0070	HORMIGÓN SIMPLE "B" F'c=180 kg/cm2. Hormigone., vibrador. 503 (7)	m3	44.00	144.19	6,344.36	27.57	3,975.32



6	0005	DESBANQUE Y NIVELACIÓN A MANO. Herramienta manual. Desalojo de material a 25 m	m3	81.00	9.00	729.00	193.50	1,741.50	
7	2616	GAVION MALLA GALVANIZAD 2x1x1m. Piedra molón, ripio y gavión electro soldado estándar.	m3	179.00	111.55	19,967.45	180.00	20,079.00	
8	0008	EXCAVACIÓN A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES. Altura máxima 1.8 m, herramienta manual, desalojo material a 25 m	m3	50.00	10.84	542.00	307.97	3,338.39	
9	0980	ROTULO TOL G.0.8 DESC.OBRA 1.16x2.38m. Marco ángulo 30x3mm, fondo pintura de secado rápido 1m. leyenda pintura sintética automotriz 2m, parante 2"	u	5.00	203.16	1,015.80	5.00	1,015.80	
10	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓ. Incluye pago en escombrera. 309-2(2)	m3-km	203.00	0.42	85.26	7,004.70	2,941.97	
11	0901	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI.TOPOG. SUPERFICI (Parques, espacios deportivo) Replanteo y nivelación de parques, canchas, senderos, con equipo topográfico	m2	1,630.00	0.07	114.10	1,389.20	97.24	
12	0611	CERRAMIENTO MALLA TRIG.50/10 A.PUAS H=2m. Tubo poste: parante c/3m y diagonal 2", travesaño 1 ½", brazos 30cm, alambre de púas 3 hiladas, hierro inferior, instalado.	m	80.00	61.49	4,919.20	50.00	3,074.50	
13	0033	DESALOJO VOLQUETA TIERRA/ESCOMBROS 5km. Cargada manual, desalojo con volquete a una distancia máxima de 5 km. Incluye espon y pago en escombrera.	m3	94.00	10.64	1,000.16	-	-	
14	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2. Cortadora dobladora de hierro. 504(1).	kg	324.00	1.99	644.76	628.47	1,250.66	
15	1063	ADITIVO MEJORAR ADHERE. ENTRE HORMIGONES. Aditivo, aplicación lechada, rinde 6m2 cada litro	m2	13.00	3.19	41.47	-	-	
						TOTAL \$	62,498.94	TOTAL PLANILLADO	61,226.26
							IVA 12%	7,347.15	
							TOTAL	68,573.41	

PLANILLA EJECUTADA DE RUBROS NUEVOS:

No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.D.	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL	
16	0019	RELLENO COMPACTADO CON PLANCHA COMPACTADORA. Tierra producto de excavación, capas máx. 20cm hidratadas compactación con plancha compactadora.	m3	71.00	6.65	472.15	71.00	472.15	
17	0046	ENCOFRADODESENCOFRADO COLUMNAS 30x30cm. Tabla monte, recubrimiento con líquido desmoldante	m	40.00	19.40	776.00	40.00	776.00	
						TOTAL \$	1248.15	TOTAL PLANILLADO	1,248.15
								IVA 12%	149.78
								TOTAL	1,397.93

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACION DEL CONTRATO:	12/07/2021
PLAZO :	45 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	17/07/2021
VENCIMIENTO DEL PLAZO:	30/08/2021
SUSPENSION DEL INICIO DE OBRA	
INICIO REAL DE LA OBRA	
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA	
TERM. OBRA REPROGRAM.:	
TERM. CONTRAC. OBRA:	30/08/2021

La contratista termina la obra dentro del plazo contractual, como se puede apreciar en el cuadro adjunto de liquidación de plazos.

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA



Monto referencial de la obra:	62,498.94	
Planilla contractual única:	61,226.26	
Diferencia de Cantidades contractual:	-	
Planilla de Rubros Nuevos:	1,248.15	
Valor de la obra ejecutado:	62,474.41	
Reajuste de precios def.del anticipo:	-	
Reajuste de precios Prov. Planilla única:	-	
Total Reajustado	-	
SUB-TOTAL :	62,474.41	
12% IVA	7,496.93	
TOTAL	69,971.34	
Anticipo 0%	-	-
Multa:		
TOTAL A LIQUIDAR:	69,971.34	

SON: SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON 34/100 CENTAVOS

SEPTIMA: GARANTIAS

En el presente contrato no se exige la Garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

No se requiere Garantía del Buen Uso del Anticipo.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

De acuerdo con lo establecido en los arts. 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el presente instrumento legal, renuncia al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), la CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, la CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta de la CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 49-UZF-2021, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.

PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-012-2021

- Informes de Avance y Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato
- Planilla única de liquidación con sus Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos As built

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

8

**POR LA COMISION DE LA
ADMINISTRACION ZONAL
“LA DELICIA “:**

Arq. Galo Cruz Molina
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Tatiana Gómez Gómez
CONTRATISTA

Arq. Edison Cuaical Cevallos
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Beker Ganan Suárez
FISCALIZADOR-OBSERVADOR